

RESOLUCIÓN N° 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA POBLACIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 17.2 del Decreto Distrital No. 430 de 2018, en el marco de la delegación para la ordenación del gasto prevista en la Resolución No. 1388 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones” y Resolución No. 1676 del 08 de agosto de 2024 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1388 del 02 de julio de 2024”, Resolución No. 2325 del 15 de septiembre de 2022 “Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social” y el Decreto No. 113 del 23 de marzo de 2023 “Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social”,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 45 establece que “(...) El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud (...)”.

Que el artículo 70 Ibídem, señala que el Estado “(...) tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional (...)”.

Que el artículo 71 Ibídem, señala a su vez, que el Estado “(...) creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que adicionalmente, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 2° de la Ley 1622 del 2013 “Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones”, señala como finalidades del estatuto, entre otras:

1. Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.
2. Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación.
3. Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades, competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público.



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

4. Promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural, urbano, público y privado, local, y nacional.

Que la citada normativa dispone en el artículo 8 algunas medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los, y las jóvenes, indicando que, el Estado en coordinación con la sociedad civil, implementará gradual y progresivamente las siguientes medidas de prevención, protección, promoción y sanción, tendientes a garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía Juvenil que permitan a las y los jóvenes realizar su proyecto de vida y participar en igualdad de derechos y deberes en la vida social, política, económica y cultural del país:

(...).

Medidas de promoción:

(...)

11. Promover la inclusión activa de personas jóvenes en los procesos de creación, circulación, investigación y apropiación cultural.

(...)

14. Promover que las instituciones que trabajan y conviven con jóvenes, establezcan mecanismos de acceso y participación de los jóvenes en la toma de decisiones de estas instituciones.

(...)

39. El Gobierno Nacional y los entes territoriales, de acuerdo con el principio de autonomía, deben garantizar recursos y mecanismos para promover y fortalecer la asociación y participación de las y los Jóvenes. (...)

Que así mismo, el artículo 19 de la Ley 1622 del 2013, establece las competencias de los municipios y distritos frente a la población juvenil a saber, entre los que se cuentan:

“(...)

2. Facilitar la participación de jóvenes en la planeación del desarrollo de su municipio o distrito, y en el desarrollo de acciones de política e inversión social destinada a garantizar los derechos de los y las jóvenes en el respectivo ámbito territorial.

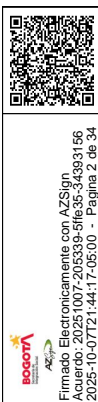
5. Diseñar una oferta programática para los jóvenes en el municipio o distrito a ejecutar directamente o a través de alianzas, convenios con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y empresas que desarrollen oferta en el nivel municipal o distrital.

“(...)

7. Implementar estrategias para el fortalecimiento de capacidades de los jóvenes como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo local o distrital.

Que el numeral 1° del artículo 1° de la Ley 397 de 1997, determina que la cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997, establece que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros, programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

a nivel individual y colectivo.

Que mediante el Acuerdo Distrital 927 de 2024 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” que tiene por objetivo. Artículo 4:

(...) acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

Que el Objetivo estratégico número 2 Bogotá Confía en su bienestar, Bogotá ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese cometido es necesario impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física (...)

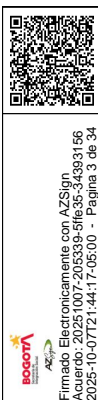
En cumplimiento del programa 12 Bogotá cuida su gente, con el objetivo de lograr un acceso efectivo a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales a los servicios sociales y, en especial, buscando que la ciudad sea, aún más, garante de derechos, equitativa e incluyente. (...)

Redistribuir los costos y los beneficios de vivir en Bogotá y su región. Generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad. Para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos.

Que, en concordancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social, es un organismo público del orden distrital, con autonomía administrativa y financiera, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que dentro de su estructura organizacional, está la Subdirección para la Juventud, el cual cuenta con el proyecto de inversión 7940 – “Implementación de estrategias de inclusión social y productiva para la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad en Bogotá D.C.”, cuyo objetivo general es “Promover la inclusión social y productiva de la población joven en pobreza o riesgo social en la Ciudad de Bogotá”.

Que la Subdirección para la Juventud, para garantizar el acompañamiento a los procesos juveniles locales, cuenta con las Casas de la Juventud, como espacios de encuentro, comunicación y concertación de las propuestas juveniles y sociales, en general, que permiten identificar y reconocer sus diferentes formas de expresión, así como sus iniciativas de búsqueda y mejoramiento de sus condiciones vitales, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de un estímulo para el desarrollo y participación de las prácticas artísticas locales.

Que la Subdirección para la Juventud, en el ámbito de sus competencias, proyecta el lanzamiento de concursos dirigidos a jóvenes entre 14 y 28 años, con el propósito de fomentar la participación, el reconocimiento de las diversas expresiones artísticas, culturales y productivas de las juventudes, así como visibilizar su potencial transformador en la sociedad. Estas acciones se desarrollan bajo un enfoque de inclusión productiva, étnico y diferencial, que reconoce la pluralidad de identidades, trayectorias de vida, pertenencias culturales y condiciones de



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

vulnerabilidad, con el fin de garantizar procesos equitativos, pertinentes y culturalmente adecuados para todas las juventudes del Distrito Capital.

Que los Encuentros Juveniles Distritales, en el marco de la Semana de la Juventud 2025, representan una oportunidad estratégica para fortalecer la participación incidente de las y los jóvenes en la toma de decisiones institucionales, mediante la visibilización y apropiación de sus expresiones artísticas, culturales y productivas. Estos espacios, liderados por los servicios sociales de la Subdirección para la Juventud, buscan no solo la representación y defensa de los derechos juveniles, sino también la promoción de escenarios que reconozcan y valoren la diversidad étnica, cultural, territorial, de género y de orientación sexual, garantizando recursos y mecanismos que impulsen la organización, la inclusión socioeconómica y la participación efectiva de las juventudes en su pluralidad.

Que mediante la RESOLUCIÓN No. 2058 Julio 22 de 2025, expedida por la Dirección Poblacional, se dio apertura de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y participación de las prácticas artísticas de la juventud del Distrito Capital.

Que mediante la RESOLUCIÓN No. 2058 Julio 22 de 2025, artículo 2, se adoptó como parte íntegra de la precitada resolución la CARTILLA DE ENCUENTROS JUVENILES 2025, la cual es de obligatorio cumplimiento para todas las partes involucradas.

Que mediante la CARTILLA DE ENCUENTROS JUVENILES 2025 se establecieron los términos y condiciones para participar en los encuentros juveniles.

Que mediante la CARTILLA DE ENCUENTROS JUVENILES 2025 se le otorga a la Subdirección para la Juventud la facultad para designar los jurados ad honorem, quienes evaluarán y seleccionarán a los/las ganadores de los encuentros y, además, podrán declarar desierto un concurso.

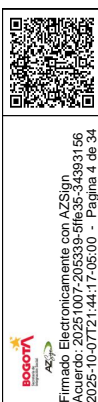
Que mediante la CARTILLA DE ENCUENTROS JUVENILES 2025 se le otorga a la Subdirección para la Juventud la facultad para declarar desiertos los concursos en que el número de participantes habilitados sea igual o inferior al número de incentivos disponibles, en pro de garantizar un principio mínimo de competencia entre los participantes.

Que, entre el 23 y el 30 de agosto de 2025, se llevaron a cabo los encuentros, los cuales contaron con acompañamiento de los jurados ad honorem y se levantaron las actas de evaluación de cada uno de los concursos desarrollados, que forman parte integral de la presente Resolución.

Que, en lo referente al concurso de Iniciativas de Impacto social en categoría Ruralidad, este se declaró desierto por no haber contado con un número suficiente de propuestas habilitadas para concursar, lo que motiva la liberación del recuso asignado por el presupuesto de Proyecto 7940 para estos efectos.

Que en lo referente al concurso de Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial en categoría Jóvenes Víctimas del Conflicto Armado, este se declaró desierto por no haber contado con un número suficiente de propuestas habilitadas para concursar, lo que motiva la liberación del recurso asignado por el presupuesto de Proyecto 7940 para estos efectos.

Que en lo referente al concurso de Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial en categoría Jóvenes con discapacidad, este se declaró desierto por no haber contado con un número suficiente de propuestas habilitadas para concursar, lo que motiva la liberación del recurso asignado por el presupuesto de



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

Proyecto 7940 para estos efectos.

Que en lo referente al concurso de Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial en categoría Jóvenes de los Sectores Sociales LGTBI, este se declaró desierto por no haber contado con un número suficiente de propuestas habilitadas para concursar, lo que motiva la liberación del recurso asignado por el presupuesto de Proyecto 7940 para estos efectos.

Que en lo referente al concurso de Breaking DJ: Ritmo en Aguja, este se declaró desierto por no haber contado con el número mínimo de propuestas habilitadas para concursar, lo que motiva la liberación del recurso asignado por el presupuesto de Proyecto 7940 para estos efectos.

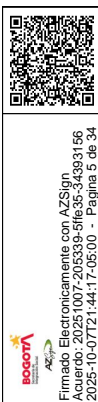
Que en lo referente al concurso de Breaking Host: Voz en Movimiento, este se declaró desierto por no haber contado con el número mínimo de propuestas habilitadas para concursar, lo que motiva la liberación del recurso asignado por el presupuesto de Proyecto 7940 para estos efectos.

Que en el caso de los reconocimientos económicos que se otorguen a los jóvenes seleccionados por los jurados ad honorem, estos se cancelarán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por el responsable de la Entidad.

Que la RESOLUCIÓN No. 2058 Julio 22 de 2025 establece que a los jóvenes seleccionados como ganadores se les otorgarán los siguientes reconocimientos económicos y/o estímulos en especie o servicios:

Tabla 1. Certificados de Disponibilidad Presupuestal y reconocimientos para ganadores

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo especie o servicios	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
1	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Emergente	1°	Grabación y edición de videoclip. Sesión fotográfica. Asesoría en producción musical. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 3.000.000	11286-2025	2025	7940
2	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Emergente	2°	Sesión fotográfica. Asesoría en puesta en escena. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 2.500.000	11286-2025	2025	7940



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

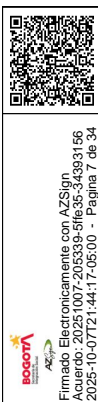
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo especie servicios	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
3	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Emergente	3°	Sesión fotográfica. Asesoría en puesta en escena. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 2.000.000	11286-2025	2025	7940
4	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Semilla	1°	Videoclip en producción musical. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 1.700.000	11286-2025	2025	7940
5	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Semilla	2°	Sesión fotográfica Asesoría en puesta en escena. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 1.300.000	11286-2025	2025	7940
6	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Semilla	3°	Sesión fotográfica Asesoría en puesta en escena. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
7	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Calle Activa	1°	Sesión fotográfica. Asesoría en formulación de proyectos. Visibilización. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según	\$ 700.000	11286-2025	2025	7940



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

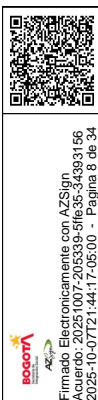
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
					disponibilidad.				
8	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Calle Activa	2°	Asesoría en formulación de proyectos. Visibilización. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad.	\$ 600.000	11286-2025	2025	7940
9	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Calle Activa	3°	Asesoría en formulación de proyectos. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad.	\$ 500.000	11286-2025	2025	7940
10	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Primer Trazo	1°	Sesión fotográfica. Asesoría en formulación de proyectos. Visibilización. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad.	\$ 500.000	11286-2025	2025	7940
11	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Primer Trazo	2°	Asesoría en formulación de proyectos. Visibilización. Espacio de	\$ 400.000	11286-2025	2025	7940



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

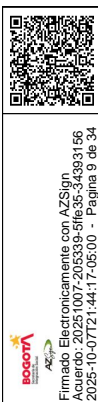
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
					intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad.				
12	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Primer Trazo	3°	Asesoría en formulación de proyectos. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad.	\$ 300.000	11286-2025	2025	7940
13	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Girl	1°	Reel Sesión fotográfica. Masterclass “Cuerpo Vivo, Escena Consciente”. Certificación de asistencia	\$ 600.000	11286-2025	2025	7940
14	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Girl	2°	Sesión fotográfica Masterclass “Cuerpo Vivo, Escena Consciente” Certificación de asistencia.	\$ 500.000	11286-2025	2025	7940
15	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Girl	3°	Masterclass “Cuerpo Vivo, Escena Consciente” Certificación de asistencia.	\$ 400.000	11286-2025	2025	7940
16	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Boy	1°	Reel. Sesión fotográfica. Masterclass “Cuerpo Vivo,	\$ 600.000	11286-2025	2025	7940



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

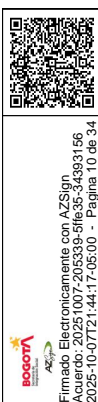
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
					Escena Consciente". Certificación de asistencia				
17	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Boy	2°	Sesión fotográfica. Masterclass "Cuerpo Vivo, Escena Consciente". Certificación de asistencia.	\$ 500.000	11286-2025	2025	7940
18	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Boy	3°	Masterclass "Cuerpo Vivo, Escena Consciente". Certificación de asistencia.	\$ 400.000	11286-2025	2025	7940
19	Fotografía: Lento Nómada	Individual	No aplica	1°	Asesoría en creación de portafolio artístico Un cupo en la master class en fotografía "Rastro Urbano". Captura Fotográfica en Movimiento.	\$ 500.000	11286-2025	2025	7940
20	Fotografía: Lento Nómada	Individual	No aplica	2°	Asesoría en creación de portafolio artístico Un cupo en la master class en fotografía "Rastro Urbano". Captura Fotográfica en Movimiento.	\$ 300.000	11286-2025	2025	7940



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
21	Fotografía: Lento Nómada	Individual	No aplica	3°	-	\$ 200.000	11286-2025	2025	7940
22	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	1°	Asesoría en cuidados del cuerpo para la escena Taller “De cabeza al circo”: Gestión cultural en el medio circense. Visibilización de su trabajo en las plataformas del concurso. Certificación de participación.	\$ 800.000	11286-2025	2025	7940
23	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	2°	Asesoría en cuidados del cuerpo para la escena Taller “De cabeza al circo”: Gestión cultural en el medio circense. Visibilización de su trabajo en las plataformas del concurso. Certificación de participación	\$ 700.000	11286-2025	2025	7940
24	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	3°	Asesoría en cuidados del cuerpo para la escena Taller “De cabeza al circo”: Gestión cultural en el medio circense Visibilización de su trabajo en las plataformas del concurso. Certificación de	\$ 600.000	11286-2025	2025	7940



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

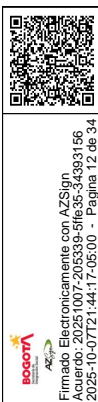
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
					participación				
25	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	4°	Asesoría en cuidados del cuerpo para la escena Taller “De cabeza al circo”: Gestión cultural en el medio circense. Visibilización de su trabajo en las plataformas del concurso. Certificación de participación	\$ 500.000	11286-2025	2025	7940
26	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	5°	Asesoría en cuidados del cuerpo para la escena Taller “De cabeza al circo”: Gestión cultural en el medio circense Visibilización de su trabajo en las plataformas del concurso. Certificación de participación.	\$ 400.000	11286-2025	2025	7940
27	Show de Talentos: Juventud en Escena	Individual y Grupal	No aplica	-	Certificación de participación.	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
28	Show de Talentos: Juventud en Escena	Individual y Grupal	No aplica	-	Certificación de participación.	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

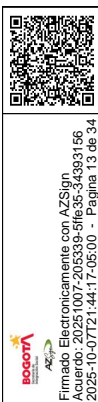
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
29	Show de Talentos: Juventud Escena en	Individual y Grupal	No aplica	-	Certificación de participación.	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
30	Show de Talentos: Juventud Escena en	Individual y Grupal	No aplica	-	Certificación de participación.	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
31	Show de Talentos: Juventud Escena en	Individual y Grupal	No aplica	-	Certificación de participación.	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
32	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	Acceso a la ruta de asesoría integral para emprendimientos juveniles ofrecida por la Subdirección para la Juventud, que incluirá mentorías y formación técnica.	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
33	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	Acceso a la ruta de asesoría integral para emprendimientos juveniles ofrecida por la Subdirección para la Juventud, que incluirá mentorías y formación técnica.	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
34	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	Acceso a la ruta de asesoría integral para emprendimientos juveniles	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
	os juveniles)				ofrecida por la Subdirección para la Juventud, que incluirá mentorías y formación técnica.				
35	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	Acceso a la ruta de asesoría integral para emprendimientos juveniles ofrecida por la Subdirección para la Juventud, que incluirá mentorías y formación técnica.	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
36	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	Acceso a la ruta de asesoría integral para emprendimientos juveniles ofrecida por la Subdirección para la Juventud, que incluirá mentorías y formación técnica.	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
37	Iniciativas Juveniles de prevención desde el SRPA	Grupal	No aplica	-	Certificación de participación	\$ 2.000.000	11286-2025	2025	7940
38	Iniciativas Juveniles de prevención desde el SRPA	Grupal	No aplica	-	Certificación de participación	\$ 2.000.000	11286-2025	2025	7940



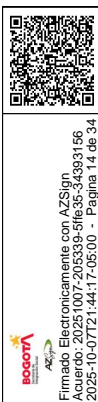
Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo especie o servicios	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
39	Iniciativas Juveniles de prevención desde el SRPA	Individual	No aplica	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
40	Iniciativas Juveniles de prevención desde el SRPA	Individual	No aplica	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
41	Iniciativas de Impacto Social en Casas de Juventud y Ruralidad	Grupal	Casas de Juventud	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
42	Iniciativas de Impacto Social en Casas de Juventud y Ruralidad	Grupal	Casas de Juventud	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	11286-2025	2025	7940
43	Iniciativas de Impacto Social en Casas de Juventud y Ruralidad	Grupal	Casas de Juventud	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	11286-2067	2025	7940
44	Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial	Individual	Jóvenes pertenecientes a grupos étnicos	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	11286-2068	2025	7940
45	Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial	Individual	Mujeres jóvenes cuidadoras	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	11286-2069	2025	7940
TOTAL						\$42.500.000	11286-2069	2025	7940

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio a otorgar por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

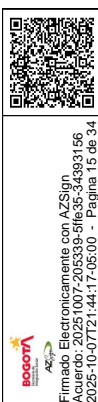
“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ACOGER la recomendación efectuada por los jurados *ad honorem* designados para evaluar las propuestas de acuerdo con las actas de evaluación anexas, y ordenar la entrega del reconocimiento económico y/o estímulo en especie o servicios como ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD”, a:

Tabla 2. Ganadores

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Emergente	1°	Grabación y edición de videoclip. Sesión fotográfica. Asesoría en producción musical. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 3.000.000	Juan Andrés Orjuela Fernández	CC	1023976545
2	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Emergente	2°	Sesión fotográfica. Asesoría en puesta en escena. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 2.500.000	Aura Natalia Martínez Narváez	CC	1233502164
3	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Emergente	3°	Sesión fotográfica. Asesoría en puesta en escena. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 2.000.000	Rodrigo Eleazar Echeverría Zorro	CC	1001067228



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

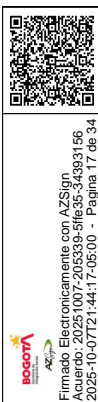
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
4	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Semilla	1°	Videoclip Asesoría en producción musical. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 1.700.000	Julian Andres Mosquera Sánchez	CC	1027280892
5	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Semilla	2°	Sesión fotográfica Asesoría en puesta en escena. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 1.300.000	Ana Sofía Rubiano Almanza	CC	1000591077
6	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Semilla	3°	Sesión fotográfica Asesoría en puesta en escena. Visibilización. Certificación de asistencia.	\$ 1.000.000	Yamid Azcarate	CC	1121532655
7	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Calle Activa	1°	Sesión fotográfica. Asesoría en formulación de proyectos. Visibilización. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad	\$ 700.000	TOMAS ADOLFO RUBIO JURADO	CC	1233899541



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

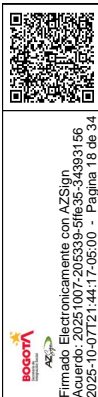
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
8	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Calle Activa	2°	Asesoría en formulación de proyectos. Visibilización. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad .	\$ 600.000	Johan steven Pérez vanegas	CC	1030694414
9	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Calle Activa	3°	Asesoría en formulación de proyectos. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad .	\$ 500.000	ANDRE S FELIPE TELLEZ GALINDO	CC	1026595615
10	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Primer Trazo	1°	Sesión fotográfica. Asesoría en formulación de proyectos. Visibilización. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad .	\$ 500.000	NICOLA S BOLIVAR SANCHEZ	CC	1024511474
11	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Primer Trazo	2°	Asesoría en formulación de proyectos.	\$ 400.000	DANIEL JESUS	CC	1014859852



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
					Visibilización. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad .		CASTILLO		
1 2	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Primer Trazo	3°	Asesoría en formulación de proyectos. Espacio de intervención en unidad operativa y materiales según disponibilidad .	\$ 300.000	DANIEL A ROSARIO RODRIGUEZ REBOLLEDO	CC	1019135724
1 3	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Girl	1°	Reel Sesión fotográfica. Masterclass “Cuerpo Vivo, Escena Consciente”. Certificación de asistencia	\$ 600.000	Daniela Bueno Palomino	CC	1023031753
1 4	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Girl	2°	Sesión fotográfica Masterclass “Cuerpo Vivo, Escena Consciente” Certificación de asistencia.	\$ 500.000	Karen Natalia Estrada Ramirez	CC	1000213136



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
15	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Girl	3°	Masterclass “Cuerpo Vivo, Escena Consciente” Certificación de asistencia.	\$ 400.000	Karen Riscanevo Mongui	CC	1023030579
16	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Boy	1°	Reel. Sesión fotográfica. Masterclass “Cuerpo Vivo, Escena Consciente”. Certificación de asistencia	\$ 600.000	Jeferson Alejandro Orjuela Rojas	CC	1003579529
17	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Boy	2°	Sesión fotográfica. Masterclass “Cuerpo Vivo, Escena Consciente”. Certificación de asistencia.	\$ 500.000	Cristian David Martínez Suescún	CC	1000129059
18	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Boy	3°	Masterclass “Cuerpo Vivo, Escena Consciente”. Certificación de asistencia.	\$ 400.000	Miguel Ángel Varela Contreras	CC	1121939965
19	Fotografía: Lente Nómada	Individual	No aplica	1°	Asesoría en creación de portafolio artístico Un cupo en la master class en fotografía "Rastro Urbano". Captura	\$ 500.000	David Rodríguez	CC	1024577383



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

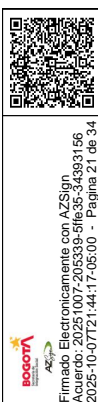
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
					Fotográfica en Movimiento.				
20	Fotografía: Lente Nómada	Individual	No aplica	2°	Asesoría en creación de portafolio artístico Un cupo en la master class en fotografía "Rastro Urbano". Captura Fotográfica en Movimiento.	\$ 300.000	Paula Sánchez	CC	1000319585
21	Fotografía: Lente Nómada	Individual	No aplica	3°	-	\$ 200.000	Juan Murte	CC	1014286528
22	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	1°	Asesoría en cuidados del cuerpo para la escena. Taller “De cabeza al circo”: Gestión cultural en el medio circense. Visibilización de su trabajo en las plataformas del concurso. Certificación de participación.	\$ 800.000	Angie Katherine Suaza Lancheros	CC	1000017884



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

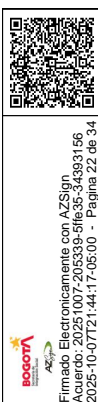
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
2 3	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	2°	Asesoría en cuidados del cuerpo para la escena Taller “De cabeza al circo”: Gestión cultural en el medio circense. Visibilización de su trabajo en las plataformas del concurso. Certificación de participación	\$ 700.000	Jhon Esteban Herrera Rodríguez	CC	1233891965
2 4	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	3°	Asesoría en cuidados del cuerpo para la escena Taller “De cabeza al circo”: Gestión cultural en el medio circense Visibilización de su trabajo en las plataformas del concurso. Certificación de participación	\$ 600.000	Esteban Felipe Ramírez Velandía	CC	1023019507



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

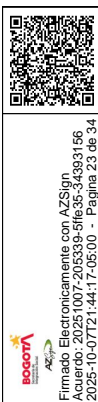
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
25	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	4°	Asesoría en cuidados del cuerpo para la escena Taller “De cabeza al circo”: Gestión cultural en el medio circense. Visibilización de su trabajo en las plataformas del concurso. Certificación de participación	\$ 500.000	Jorge Alejandro Uculmana Gualteros	CC	1233900348
26	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	5°	Asesoría en cuidados del cuerpo para la escena Taller “De cabeza al circo”: Gestión cultural en el medio circense Visibilización de su trabajo en las plataformas del concurso. Certificación de participación.	\$ 400.000	Karen Xiomara Vargas Parrado	CC	1233909433
27	Show de Talentos: Juventud en Escena	Individual y Grupal	No aplica	-	Certificación de participación.	\$ 1.000.000	Luana Gabriela Castiblanco	CC	1000592748



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

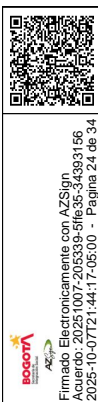
#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
28	Show de Talentos: Juventud en Escena	Individual y Grupal	No aplica	-	Certificación de participación.	\$ 1.000.000	Laura Yuliana Bedoya Rodríguez	CC	1233689536
29	Show de Talentos: Juventud en Escena	Individual y Grupal	No aplica	-	Certificación de participación.	\$ 1.000.000	Carlos Andrés Montenegro	CC	1234196961
30	Show de Talentos: Juventud en Escena	Individual y Grupal	No aplica	-	Certificación de participación.	\$ 1.000.000	Santiago Montenegro Ortiz	CC	1031640519
31	Show de Talentos: Juventud en Escena	Individual y Grupal	No aplica	-	Certificación de participación.	\$ 1.000.000	Carol Ginette Cely Cárdenas	CC	1022442554
32	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	Acceso a la ruta de asesoría integral para emprendimientos juveniles ofrecida por la Subdirección para la Juventud, que incluirá mentorías y formación técnica.	\$ 1.000.000	Cindy Paola Granados Téllez	CC	1026298772
33	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	Acceso a la ruta de asesoría integral para emprendimientos juveniles ofrecida por la Subdirección	\$ 1.000.000	David Nicolás León Martínez	CC	1073709705



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
					para la Juventud, que incluirá mentorías y formación técnica.				
34	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	Acceso a la ruta de asesoría integral para emprendimientos juveniles ofrecida por la Subdirección para la Juventud, que incluirá mentorías y formación técnica.	\$ 1.000.000	Juan Sebastian Moreno Mesa	CC	1019144416
35	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	Acceso a la ruta de asesoría integral para emprendimientos juveniles ofrecida por la Subdirección para la Juventud, que incluirá mentorías y formación técnica.	\$ 1.000.000	Gabriel Calderón Sarmiento	CC	1192894272
36	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	Acceso a la ruta de asesoría integral para emprendimientos juveniles ofrecida por la	\$ 1.000.000	Laura Camila Rivas Vidal	CC	1001342972



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
	ntos juveniles)				Subdirección para la Juventud, que incluirá mentorías y formación técnica.				
37	Iniciativas Juveniles de prevención desde el SRPA	Grupal	No aplica	-	Certificación de participación	\$ 2.000.000	Juan Manuel Montaño Madero	CC	1013679622
38	Iniciativas Juveniles de prevención desde el SRPA	Grupal	No aplica	-	Certificación de participación	\$ 2.000.000	Fernehy Arce Vivero	CC	1022971887
39	Iniciativas Juveniles de prevención desde el SRPA	Individual	No aplica	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	Nicolas Moreno Mayordomo	CC	1034288038
40	Iniciativas Juveniles de prevención desde el SRPA	Individual	No aplica	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	Heider De la Cruz Guerrero Herrera	CC	1051444669
41	Iniciativas de Impacto Social en Casas de Juventud y Ruralidad	Grupal	Casas de Juventud	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	José Alfredo Sanchez Alvarado	CC	1024582731
42	Iniciativas de Impacto Social en Casas de Juventud y Ruralidad	Grupal	Casas de Juventud	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	Sebastián Herrera Moyano	TI	1027527550
43	Iniciativas de Impacto Social en Casas de	Grupal	Casas de Juventud	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	Maira Alejandra Núñez Araque	TI	1028864815



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Estímulo en especie o servicios	Valor	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
	Juventud y Ruralidad								
4	Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial	Individual	Jóvenes pertenecientes a grupos étnicos	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	Naila Michel Yali Valencia	CC	1001097460
5	Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial	Individual	Mujeres jóvenes cuidadoras	-	Certificación de participación	\$ 1.000.000	Ana Maria Ramirez Sanchez	CC	1032503640
Total						\$ 42.500.000			

ARTÍCULO 2: DECLARAR desierto el concurso Breaking DJ: Ritmo en Aguja, el cual no pudo llevarse a cabo, ni su correspondiente evaluación, por lo que se ordena adelantar la liberación del recurso asignado al CDP 11286-2025, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) para estos efectos.

ARTÍCULO 3: DECLARAR desierto el concurso Breaking Host: Voz en movimiento, el cual no pudo llevarse a cabo, ni su correspondiente evaluación, por lo que se ordena adelantar la liberación del recurso asignado al CDP 11286-2025, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) para estos efectos.

ARTÍCULO 4: DECLARAR desierto el concurso Iniciativas de Impacto Social en categoría Ruralidad, el cual no pudo llevarse a cabo, ni su correspondiente evaluación, por lo que se ordena adelantar la liberación del recurso asignado al CDP 11286-2025, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) para estos efectos.

ARTÍCULO 5: DECLARAR desierto el concurso Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial en categoría Jóvenes Víctimas del Conflicto Armado, el cual no pudo llevarse a cabo, ni su correspondiente evaluación, por lo que se ordena adelantar la liberación del recurso asignado al CDP 11286-2025, por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000) para estos efectos.



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO 6: DECLARAR desierto el concurso Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial en categoría Jóvenes con discapacidad, el cual no pudo llevarse a cabo, ni su correspondiente evaluación, por lo que se ordena adelantar la liberación del recurso asignado al CDP 11286-2025, por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000) para estos efectos.

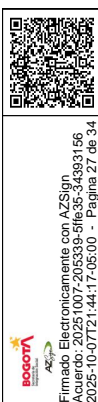
ARTÍCULO 7: DECLARAR desierto el concurso Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial en categoría Jóvenes de los Sectores Sociales LGBTI, el cual no pudo llevarse a cabo, ni su correspondiente evaluación, por lo que se ordena adelantar la liberación del recurso asignado al CDP 11286-2025, por valor de UN MILLÓN DE PESOS (\$ 1.000.000) para estos efectos.

ARTÍCULO 8: ADELANTAR las gestiones administrativas que permitan realizar el desembolso del estímulo económico, el cual se efectuará de la siguiente manera: Un único desembolso, equivalente al 100% del valor del estímulo, una vez el ganador cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la Secretaría Distrital de Integración social – SDIS para tal efecto.

PARÁGRAFO 1: El desembolso de los estímulos económicos a los cuales hace mención el presente artículo se hará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y de acuerdo con la programación de pagos (PAC).

Tabla 3. Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
1	Agrupaciones Musicales Locales	Agrupación	Emergente	1°	\$ 3.000.000	11286-2025	2025	7940
2		Agrupación		2°	\$ 2.500.000	11286-2025		
3		Agrupación		3°	\$ 2.000.000	11286-2025		
4		Agrupación	Semilla	1°	\$ 1.700.000	11286-2025		
5		Agrupación		2°	\$ 1.300.000	11286-2025		
6		Agrupación		3°	\$ 1.000.000	11286-2025		
7	Batalla de Tags (Graffiti)	Individual	Calle Activa	1°	\$ 700.000	11286-2025		
8		Individual		2°	\$ 600.000	11286-2025		
9		Individual		3°	\$ 500.000	11286-2025		



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
10		Individual	Primer Trazo	1°	\$ 500.000	11286-2025		
11		Individual		2°	\$ 400.000	11286-2025		
12		Individual		3°	\$ 300.000	11286-2025		
13	Batalla de Breaking 1 vs 1 (B-boy / B-girl)	Individual	B-Girl	1°	\$ 600.000	11286-2025		
14		Individual		2°	\$ 500.000	11286-2025		
15		Individual		3°	\$ 400.000	11286-2025		
16		Individual	B-Boy	1°	\$ 600.000	11286-2025		
17		Individual		2°	\$ 500.000	11286-2025		
18		Individual		3°	\$ 400.000	11286-2025		
19	Fotografía: Lente Nómada	Individual	No aplica	1°	\$ 500.000	11286-2025		
20		Individual		2°	\$ 300.000	11286-2025		
21		Individual		3°	\$ 200.000	11286-2025		
22	Circolimpiadas: destrezas circenses	Individual	No aplica	1°	\$ 800.000	11286-2025		
23		Individual		2°	\$ 700.000	11286-2025		
24		Individual		3°	\$ 600.000	11286-2025		
25		Individual		4°	\$ 500.000	11286-2025		
26		Individual		5°	\$ 400.000	11286-2025		
27	Show de Talentos: Juventud en Escena	Individual y Grupal	No aplica	-	\$ 1.000.000	11286-2025		
28		Individual y Grupal		-	\$ 1.000.000	11286-2025		
29		Individual y Grupal		-	\$ 1.000.000	11286-2025		



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

#	Concurso	Modalidad	Categoría	Puesto	Valor	CDP	Vigencia	Proyecto de Inversión
30		Individual y Grupal		-	\$ 1.000.000	11286-2025		
31		Individual y Grupal		-	\$ 1.000.000	11286-2025		
32	Generación Emprendedora (Fortalecimiento a emprendimientos juveniles)	Individual	No aplica	-	\$ 1.000.000	11286-2025		
33		Individual		-	\$ 1.000.000	11286-2025		
34		Individual		-	\$ 1.000.000	11286-2025		
35		Individual		-	\$ 1.000.000	11286-2025		
36		Individual		-	\$ 1.000.000	11286-2025		
37	Iniciativas Juveniles de prevención desde el SRPA	Grupal	No aplica	-	\$ 2.000.000	11286-2025		
38		Grupal		-	\$ 2.000.000	11286-2025		
39		Individual	No aplica	-	\$ 1.000.000	11286-2025		
40		Individual		-	\$ 1.000.000	11286-2025		
41	Iniciativas de Impacto Social en Casas de Juventud y Ruralidad	Grupal	Casas de Juventud	-	\$ 1.000.000	11286-2025		
42		Grupal		-	\$ 1.000.000	11286-2025		
43		Grupal		-	\$ 1.000.000	11286-2025		
44	Proyectos pedagógicos con enfoque diferencial	Individual	Jóvenes pertenecientes a grupos étnicos	-	\$ 1.000.000	11286-2025		
45		Individual	Mujeres jóvenes cuidadoras	-	\$ 1.000.000	11286-2025		
Total					\$ 42.500.000			

PARÁGRAFO 2: Los Seleccionados deberán enviar al correo electrónico distritojuven@sdis.gov.co, (Asunto: Documentación requerida-identificando el nombre del

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
Correo electrónico institucional: integracion@sdis.gov.co



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

participante y la respectiva convocatoria) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del presente acto, los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento de identificación.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.

Nota. Si cumplidos el término señalado en el parágrafo 2, no se han radicado los documentos mencionados en la Secretaría Distrital de Integración Social, se procederá a liberar los recursos y se perderá el derecho de los estímulos económicos establecidos en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 3: Cuando la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS tenga conocimiento que los (las) ganadores(as) mencionados en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentren incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumplan los deberes estipulados, se solicitará las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión como ganador, garantizando en todo momento el debido proceso.

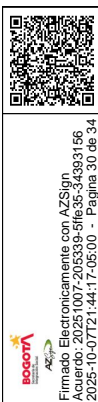
Para la aplicación de lo anterior, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 9: ADELANTAR las gestiones a que haya lugar que permitan realizar y/o entregar el estímulo en especie o servicios cuando corresponda, según el artículo 1 del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 10: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 11: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los ganadores seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, de conformidad con los términos señalados en los artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 12: ORDENAR la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, www.integracionsocial.gov.co.



Continuación de la Resolución No. 2795 DEL 07 DE OCTUBRE DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar los ganadores de los “ENCUENTROS JUVENILES 2025 EN EL MARCO DE LA SEMANA DE JUVENTUD 2025” y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores y se dictan otras disposiciones”

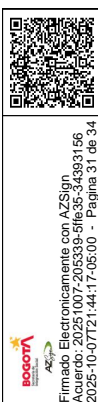
ARTÍCULO 13: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede el recurso en los términos de los artículos 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 07 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

NATALIA MARTINEZ PARDO
Directora Poblacional

Proyectó: Dora Paulina Morales Camargo – Profesional Subdirección para la Juventud
Revisó: Javier Iván Fajardo Rodríguez – Profesional Dirección Poblacional
Gloria Inés Piedrahita de Rodríguez – Profesional Dirección Poblacional
Aprobó: Kelly Daniela Velásquez Olaya – Subdirectora para la Juventud (E)



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución Gandores de Semana de Juventud 2025 07102025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251007-205339-5ffe35-34393156

Creación: 2025-10-07 20:53:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-07 21:44:15



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó

KELLY DANIELA VELASQUEZ OLAYA

1020798383

kvelasquez@sdis.gov.co

Profesional Universitario

SDIS

Revisión: Revisó

GLORIA PIEDRAHITA

41455173

gpiedrahita@sdis.gov.co

CONTRATISTA

DIRECCION POBLACIONAL

Revisión: Revisó

javier fajardo

80176960

jfajardor@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Elaboración: Elaboró

DORA PAULINA MORALES CAMARGO

1052413846

dpmoralesc@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-205339-5ffe35-34393156
2025-10-07T21:44:17-05:00 - Pagina 32 de 34

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución Gandores de Semana de Juventud 2025 07102025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251007-205339-5ffe35-34393156

Creación: 2025-10-07 20:53:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-07 21:44:15



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmó

Natalia Martínez Pardo

1.020.715.782

nmartinezp1@sdis.gov.co

Directora Poblacional

Directora Poblacional



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-205339-5ffe35-34393156
2025-10-07T21:44:17-05:00 - Página 33 de 34

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución Gandores de Semana de Juventud 2025 07102025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251007-205339-5ffe35-34393156

Creación: 2025-10-07 20:53:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-07 21:44:15



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DORA PAULINA MORALES CAMARGO dpmoralesc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-10-07 20:53:55 Lec.: 2025-10-07 20:54:20 Res.: 2025-10-07 20:54:24 IP Res.: 186.102.42.131
Revisión	javier fajardo jfajardor@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-07 20:54:24 Lec.: 2025-10-07 21:18:25 Res.: 2025-10-07 21:18:33 IP Res.: 191.156.59.206
Revisión	GLORIA PIEDRAHITA gpiedrahita@sdis.gov.co CONTRATISTA DIRECCION POBLACIONAL	Aprobado	Env.: 2025-10-07 21:18:33 Lec.: 2025-10-07 21:21:54 Res.: 2025-10-07 21:21:58 IP Res.: 186.28.198.108
Aprobación	KELLY DANIELA VELASQUEZ OLAYA kvelasquez@sdis.gov.co Profesional Universitario SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-07 21:21:58 Lec.: 2025-10-07 21:26:20 Res.: 2025-10-07 21:26:25 IP Res.: 186.82.176.20
Firma	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-10-07 21:26:25 Lec.: 2025-10-07 21:43:25 Res.: 2025-10-07 21:44:15 IP Res.: 186.28.201.234



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251007-205339-5ffe35-34393156
2025-10-07 21:44:17:05:00 - Página 34 de 34